

# La inclusión en la educación superior ecuatoriana: algunas iniciativas

## Inclusion in ecuadorian higher education: some initiatives

BARTOLOMÉ, Daniel<sup>1</sup>

MARTÍNEZ, Lisbet<sup>2</sup>

GARCÍA, Vilma V.<sup>3</sup>

### Resumen

El trabajo, desde un abordaje teórico básico sobre el concepto de inclusión educativa y la legislación y políticas educativas sobre el tema, expone y analiza algunas iniciativas de universidades nacionales para garantizar esta inclusión, desde un enfoque integrador de los procesos universitarios. Se destacan las buenas prácticas de cuatro instituciones, que desde sus particularidades institucionales y necesidades del entorno, implementan mecanismos para la inclusión educativa en su gestión.

**Palabras clave:** inclusion educative, integración, gestión educativa, políticas educativas

### Abstract

The article, from a basic theoretical approach on the concept of educational inclusion and educational legislation and policies on the subject, exposes and analyzes some initiatives of national universities to guarantee this inclusion, from an integrating approach to university processes. The good practices of four institutions stand out, which from their institutional peculiarities and needs of the environment, implement mechanisms for educational inclusion in their management.

**key words:** educational inclusion, integration, education management, educational policy

## 1. Introducción

La inclusión educativa forma parte de los esfuerzos internacionales que tienden a garantizar el derecho de todos los seres humanos a la educación. Este concepto ya forma parte importante de los objetivos y las políticas de los principales organismos relacionados con la educación a nivel global, y también de los gobiernos nacionales.

La inclusión comenzó siendo un término que estaba enfocado a la educación de los estudiantes con necesidades educativas especiales, haciendo que fuera un concepto incompleto. Los sistemas educativos actuales promueven una educación universal, provocando como consecuencia que el concepto de inclusión haya tenido que evolucionar, promoviendo una educación para todo tipo de niños y niñas, y que esta sea en igualdad de condiciones (Arroyo, 2013).

El cuarto objetivo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de la conocida como Agenda 2030, referido a la educación, define que se “[...]tiene por finalidad ofrecer una educación inclusiva y equitativa de calidad en

<sup>1</sup> Universidad Técnica “Luis Vargas Torres”, Ecuador. Facultad de la Pedagogía. daniel.bartolome@utelvt.edu.ec

<sup>2</sup> Universidad Tecnológica Indoamérica, Ecuador, Facultad de Ciencias Humanas de la Educación y el Desarrollo Social, correo: lisbetmartinez@uti.edu.ec

<sup>3</sup> Universidad Técnica “Luis Vargas Torres”, Ecuador. Facultad de la Pedagogía. vilma.garcia.caicedo@utelvt.edu.ec

todos los niveles, y refleja los siguientes aspectos novedosos clave del ODS 4-Educación 2030, que sirven de base a este Marco de Acción” (UNESCO, 2016, p.27). En una de sus metas, exactamente de la 4.3, se propone que “de aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria” (UNESCO, 2016, p.40).

El trabajo educativo inclusivo no solo se debe desarrollar en las etapas de enseñanza obligatoria, Educación Primaria y Secundaria, ya que este debe ser también un componente fundamental en la Educación Superior. Un ejemplo de ello se puede observar en Ecuador, país en el que está cobrando mucha importancia la inclusión social en general, y como parte de esta, la inclusión educativa especialmente en la Educación Superior. Las IES – Instituciones de Educación Superior– han avanzado en el desarrollo y cumplimiento de normas, estrategias e iniciativas, que garanticen el acceso de los ecuatorianos a esta etapa educativa.

Para fundamentar la actuación en este ámbito se ha valido su aplicación desde tres enfoques: de derechos, de interculturalidad, y de interseccionalidad. Sobre este último enfoque, se plantea que “aunque no existe una definición única, la noción de interseccionalidad surge como una alternativa a la mirada limitante de trabajar con los conceptos de ‘género’, ‘etnia’, ‘clase’ o ‘discapacidad’ como categorías aisladas o excluyentes” (Herdoíza, 2015, p.20). Es clara la perspectiva amplia que en el país marca el trabajo sobre la inclusión educativa, es así, que son cuatro los principios que sustentan el proyecto social y educativo de la Educación Superior: igualdad y equidad; desarrollo integral e incluyente; vinculación con la comunidad; y desarrollo biocéntrico (Herdoíza, 2015).

Ya en el interior de las instituciones, son diversas las proyecciones, medidas e iniciativas implementadas; que han permitido el acceso de miles de personas a los estudios universitarios. No solo a aquellos con necesidades educativas especiales, también a miembros de otros grupos vulnerables o históricamente excluidos. De ahí la importancia de analizar casuísticamente las prácticas que, en materia de inclusión educativa han desarrollado las universidades ecuatorianas.

Con el objetivo de realizar este análisis se ha desarrollado el presente trabajo, en el que en primera instancia se hace una profundización epistemológica del concepto de inclusión educativa, que permite profundizar teóricamente en las diferentes perspectivas y alcances que tiene el término. Posteriormente se realiza una exposición del marco legal que sostiene y regula la generalización de las políticas sobre la inclusión en el Ecuador y específicamente en las IES. Para finalmente, analizar el trabajo inclusivo que están desarrollando cuatro de las universidades del país.

---

## **2. Metodología**

La investigación se realizó desde un enfoque descriptivo, utilizando la revisión bibliográfica en primer lugar como medio para analizar los fundamentos teóricos sobre la inclusión educativa y poder así seleccionar una perspectiva, entendiendo que éste es un tipo de investigación que parte de un tema sobre el que se profundiza a través del análisis de investigaciones y estudios precedentes (Torres-Fonseca, y López-Hernández, 2014).

En segunda instancia, la revisión documental permitió obtener información sobre el marco legal que respalda la inclusión educativa en las universidades ecuatorianas, analizándose la constitución ecuatoriana, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, y el Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas (2019) y otras normativas emitidas por organismos internacionales.

En último lugar, se recurrió a bases de datos de publicaciones científicas sobre inclusión educativa en Educación Superior y de manera particular en las IES ecuatorianas. De estos documentos se realizó un análisis de contenido, de manera transversal, que posibilitó la caracterización de las prácticas inclusivas que se analizan en el trabajo.

Cada investigador abordó un tema y realizó revisiones individuales que se fueron poniendo en común. Con la información, argumentos y experiencias que el investigador obtiene, se establecieron las relaciones, características y prácticas sobre la inclusión educativa en la educación superior ecuatoriana que posibilitaron su análisis y el arribo a conclusiones.

---

### **3. Desarrollo**

#### **3.1. La inclusión educativa**

Las concepciones actuales sobre la inclusión educativa, más amplias y abarcadoras, han conducido a tratar de garantizar en los diferentes sistemas educativo el acceso a la educación pero si se busca alcanzar una verdadera inclusión educativa esta meta es insuficiente. Es cierto que es un primer paso, pero sigue siendo necesario ofertar una educación adaptada a todos y todas, donde se tomen en cuenta tanto las realidades dispares que pueden tener los estudiantes, por motivos socioeconómicos o socioculturales, como las necesidades educativas y ritmos de aprendizajes de cada estudiante y sus características. Para alcanzarlo se requiere una transformación de las políticas educativas de los diferentes países y de los propios centros o instituciones educativas (García-Barrera, 2017).

Todo esto se puede observar en la definición que da Barton (1998) sobre lo que es el proceso inclusivo:

Inclusión es un proceso. La educación inclusiva no es algo que tenga que ver meramente con facilitar el acceso a las escuelas ordinarias a los alumnos que han sido previamente excluidos. No es algo que tenga que ver con terminar con un sistema ordinario que no ha cambiado. El sistema escolar que conocemos -en términos de factores físicos, aspectos curriculares, expectativas, estilos del profesorado y roles directivos- tendrá que cambiar. Y ello porque educación inclusiva es participación de todos los niños y jóvenes y remover, para conseguirlo, todas las prácticas excluyentes (p. 85).

Como suele suceder con este tipo de conceptos no existe una definición que esté aceptada por toda la comunidad académica y científica, incluso, como expone Dyson (2001), podrían existir variedades o tipos de inclusión, identificando este autor cuatro: inclusión como colocación, inclusión como participación, inclusión como educación para todos e inclusión social. Su diferenciación se encuentra en la concepción que tiene cada una de ellas de lo que es ser o no ser incluido.

La inclusión como colocación promueve un espíritu integrador en la educación, que lucha contra la segregación escolar garantizando el acceso a una educación de calidad a todos los educandos. En la inclusión como participación el enfoque es más universal al centrarse en todos los estudiantes, no haciendo distinción. Se analiza dónde y cómo son educados, y el grado de participación e implicación que tienen los estudiantes en el proceso educativo. Inclusión como educación para todos coincide con la anterior en no diferenciar entre un tipo de estudiantes y otro, el trabajo inclusivo se debe hacer con todos y todas porque “cada niño tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos” (UNESCO, 1994). Parte de centros educativos regulares en los que a través de una orientación inclusiva se pueda impulsar una educación para todos, con la que se elimine las actitudes discriminatorias. Por último, la inclusión social, busca impulsar estrategias que eleven el nivel de los grupos que tienen menos oportunidades, tanto educativas como laborales, buscando que cada estudiante se convierta en un sujeto activo, autónomo y competitivo por sí solo, sin olvidar la promulgación de leyes y normativas que lo garanticen y que desemboquen en sociedades inclusivas (Dyson, 2001).

Es interesante el enfoque que da la UNESCO (2009), entendiendo que “mirar la educación a través de un prisma inclusivo supone pasar de ver al niño como el problema a considerar que el problema es el sistema educativo” (p.16). No se puede señalar al estudiante como la causa de que no se den procesos inclusivos reales, es cierto de

la infinidad de características que poseen dificulta la labor, porque cada educando es una realidad diferente, pero en ningún caso se les puede señalar. Los sistemas educativos, a través de la creación, aprobación y control de leyes y normativas, son los llamados a personificarse como los verdaderos responsables de que en un país se generen o no auténticos procesos inclusivos (López, Echeita y Martín, 2010).

El desarrollo de políticas educativas inclusivas es un elemento clave. Estas deben abordar todos los componentes y elementos que existen en un sistema educativo: evaluación, currículo y proyectos educativos, perfil y formación del profesorado, gestión educativa, modalidades, etapas, niveles y tipos de educación, inversión y financiamiento, entre otros. En ellas se definirán las bases de cómo se debe realizar el trabajo educativo inclusivo en los diferentes medios educativos, y servirán también como herramienta que garantice la obligatoriedad de generar procesos inclusivos educativos de calidad en las instituciones. Será necesario empoderar a los órganos de control y supervisión ya existentes sobre ello, dotándoles de herramientas de evaluación que midan el nivel de cumplimiento y la calidad de las iniciativas que se desarrollen (Armijo-Cabrera, 2018).

La propia UNESCO (2007) define cual es la razón de ser de la inclusión que no es otra que “[...] enfrentar la exclusión y segmentación social, por lo que una de sus principales señas de identidad es el acceso a escuelas plurales, que son el fundamento para avanzar hacia sociedades más inclusivas y democráticas” (p.39). Para alcanzar este tipo de estados se deben construir y promover tanto políticas como prácticas inclusivas en todo el sistema educativo, desde la Educación Inicial o Infantil hasta la Educación Superior, y en los entornos donde se desarrollan los niños, adolescentes y jóvenes.

Dentro de la propia educación se vinculan aspectos sociales, culturales y políticos, que hacen que el concepto de inclusión y la propia educación en sí se entienda y se concrete de una manera u otra. El nivel educativo de un país o de una realidad no depende únicamente del desarrollo de políticas educativas por parte del ministerio de educación y del trabajo cotidiano que se hace en los centros educativos, se precisa de un engranaje que debe ahondar en todos los aspectos que hacen desarrollarse a una sociedad. El papel que desempeñan los medios de comunicación es fundamental, porque influyen directamente en el pensamiento y accionar de una sociedad, haciendo que sea más o menos inclusiva, por ello se precisa que aparezcan mensaje que favorezcan la inclusión. Las políticas económicas son otro elemento a tener presente porque evidencian el grado de interés que tiene un país por el estado de bienestar social de sus habitantes, destinando o no los recursos necesarios para educación y salud (Brito, Basualto y Reyes, 2019).

En definitiva, la inclusión educativa no puede estar solamente enfocada en la atención o asistencialismo a estudiantes con necesidades especiales, o a garantizar el acceso universal a la educación. Como en ocasiones sucede en el Ecuador, percepción compartida por autores como Cabrera, Cale y Cabrera (2019), quienes consideran que “con frecuencia, la inclusión educativa en Ecuador se limita al hecho de integrar a un estudiante con necesidades educativas especiales permanentes o transitorias, excluyendo la parte cultural que debería poseer la misma importancia” (p.4).

Los sistemas educativos deben hacer un análisis de sus políticas educativas, tomando en cuenta para ello las diferentes realidades políticas, culturales y sociales que existen en cada territorio, cuales son actualmente las barreras a las que se enfrentan los estudiantes, que provocan que sean excluidos, y lo que deben ser unas buenas prácticas educativas. Solo así se podrá eliminar, o por lo menos minimizar todos los procesos excluyentes que se dan, directa o indirectamente, en las realidades educativas de cada país.

Es importante que al generar un proceso inclusivo en cualquier institución educativa se promueva el sentimiento de pertenencia de cada uno de los estudiantes, y su bienestar emocional, permitiendo así que puedan desarrollarse con naturalidad, sin sentir ningún tipo de presión que les pueda bloquear. Pero la inclusión educativa no se puede quedar solo en esto, debe transformar elementos educativos que provocan que los

procesos de aprendizaje sean excluyentes, como puede ser el currículo escolar, definido por los diferentes ministerios de educación, o los proyectos educativos de cada centro, que en ocasiones se presentan como auténticas camisas de fuerza. Es preciso que se preocupe por lograr un rendimiento académico exigente y de calidad, que se adapte y responda a las necesidades y capacidades de cada estudiante, alcanzando una educación de calidad con altos niveles de preparación y cualificación en todos y cada uno de los educandos, que les permitirá insertarse sin obstáculos en el siguiente nivel educativo o en el mundo laboral (Echeita, 2016).

No se puede romper con la exclusión educativa y social sin previamente visibilizar a todas las personas que la sociedad excluye. En ocasiones se presentan colectivos como prioritarios porque históricamente se ha reconocido su exclusión, pero no hay que olvidar que las sociedades cambian al ritmo de los tiempos que se viven, apareciendo nuevos grupos no incluidos, derivados de fenómenos que anteriormente no eran tan extendidos como por ejemplo la inmigración. Una vez que se ha puesto rostro a todos ellos se precisa identificar las barreras y obstáculos con los que se enfrentan en su accionar cotidiano, principalmente en los centros e instituciones educativas, sin olvidarse del resto de entornos sociales en los que habitan (Blanco, 2009), (Villota y Araya, 2018).

La inclusión educativa no puede ser un proceso impuesto, ni un elemento fijo sin variaciones dentro del entramado educativo. Esta se debe adaptar al medio y a la realidad en la que se pretende desarrollar, generándose a través del diálogo con todos los actores educativos, pero sobre todo tomando en cuenta las características y necesidades del estudiantado, actor principal en todo proceso educativo. Generar iniciativas que produzcan resultados satisfactorios no será fácil, porque conllevará cambiar procesos excluyentes, que en algunos casos están totalmente interiorizados en la propia sociedad. Serán transformaciones que requerirán de tiempo y del buen accionar de todos los estamentos implicados: autoridades educativas, administrativos, profesorado, madres y padres de familia, y el estudiantado; y que serán diferentes, ni mejores ni peores, dependiendo de la zona y realidad educativa en la que se desarrollen, al existir distintos condicionamientos culturales, económicos, sociales y políticos (Simón y Giné, 2016).

En ningún caso será la panacea ni la solución de todos los problemas de exclusión que existen y se dan cotidianamente, o por lo menos nunca será una respuesta inmediata a ellos, ya que, como se mencionaba anteriormente, son procesos muy interiorizados en la sociedad. Aun así, en ningún caso, las instituciones educativas deben renunciar a desarrollar e impulsar este tipo de iniciativas, que a mediano o largo plazo transformarán las realidades educativas, convirtiéndolas en espacios incluyentes e integradores, en las que todos los estudiantes puedan recibir una educación integradora, de calidad, adaptada a sus necesidades y capacidades, y con la que puedan explotar todo su potencial, convirtiéndose en sujetos críticos y activos de la sociedad (Sánchez, Frutos y García, 2017).

### **3.2. Bases legales para la inclusión en la Educación Superior ecuatoriana**

La inclusión en la educación Ecuatoriana ha tenido un fuerte respaldo legal. Desde la Constitución se garantiza el derecho a educarse de todos los ciudadanos. El Art. 26 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

El Art. 29 es consecuente con la identidad intercultural de la nación sudamericana: El Estado garantizará la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra en la educación superior y el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural. Las madres y padres o sus representantes tendrán la libertad de escoger para sus hijas e hijos una educación acorde con sus principios, creencias y opciones pedagógicas.

La Ley Orgánica de la Educación Superior se rige por principios que garantizan la inclusión en este nivel educativo. En su Art. 12 se definen estos:

El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010)

El Título IV de esta ley, sobre la igualdad de oportunidades, define en el capítulo 1 en qué consiste este principio. Consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010)

Este principio establece los deberes del sistema de educación superior ecuatoriano hacia los ecuatorianos en el exterior, retornados y deportados, de manera que puedan acceder a programas educativos. Lo mismo hacia los migrantes y las personas con discapacidad. La educación superior ecuatoriana, también se basa en la inclusión como soporte de la calidad de este sistema, como se define en el Art. 93:

El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010)

El Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, conocido como “Ley Ingenio”; tiene el objeto de normar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales del Ecuador y su articulación con el sistema educativo y cultural del país. Entre sus principios también se dispone la promoción de la inclusión social, definido en el Art. 4, principio 8: “La generación, transmisión, gestión, uso y aprovechamiento de los conocimientos, la tecnología, la innovación y los conocimientos tradicionales deberán primordialmente promover la cohesión e inclusión social de todos los ciudadanos”(Asamblea Nacional del Ecuador, 2016, p.5)

Estos principios que rigen el funcionamiento del estado en cuanto a la inclusión social en el sistema de educación superior son observados consecuentemente en el Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019. Este modelo establece un conjunto de estándares proyectivos que no cuentan para los procesos de acreditación, “son propósitos a futuro, que no están generalizados en el sistema universitario, aunque algunas universidades y escuelas politécnicas puedan haberlos logrado” (Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, 2019, p.50)

Uno de estos estándares se refiere a Inclusión y Equidad. Mediante el se pretende determinar si la institución aplica políticas y estrategias para la identificación de estudiantes con necesidades especiales de aprendizaje, con especial atención en grupos históricamente excluidos, y desarrolla sus procesos académicos, incluidos asesoría

psico-social y tutoría académica, que logran resultados en el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje (Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, 2019)

De manera que, desde la dimensión legal, la educación superior ecuatoriana dispone de los instrumentos necesarios para normar, regular y hacer cumplir los objetivos de inclusión en sus instituciones y programas.

### **3.3. Iniciativas desarrolladas por algunas Universidades ecuatorianas**

Ecuador se encuentra en un proceso de mejora de las Instituciones de Educación Superior, estando todas ellas inmersas en un periodo de acreditación. El desarrollo de políticas e iniciativas inclusivas es uno de los parámetros que se evaluarán. A continuación, se hará mención de algunas de las propuestas más interesantes que se están generando.

La Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador, con sedes en Guayaquil, Quito y Cuenca, establece dentro de sus políticas educativas catorce que hacen referencia a la integración e inclusión de personas con discapacidad, sean estos estudiantes o personal de la propia institución. La accesibilidad a las tecnologías, al medio físico, a la información y a la oferta académica, son las primeras. A las que se suman políticas relacionadas con la metodología de aprendizaje que se debe utilizar, traducándose en adaptaciones curriculares y poniendo de relieve la figura del tutor o facilitador pedagógico, y de los materiales pedagógicos específicos. Se define un marco jurídico inclusivo e integral, en el que se puede evidenciar un trato preferente y prioritario para estudiantes con necesidades especiales, y un programa de becas tanto de pregrado como de posgrado. Se incentiva la creación de iniciativas investigativas que busquen la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad. La institución considera fundamental sensibilizar a toda la comunidad universitaria sobre esta realidad, y el significado que tiene realmente la inclusión y la integración de este tipo de personas, por ello ha creado una red de voluntariado universitario (Jara, Melero y Guichot, 2015).

La accesibilidad sigue siendo uno de los *hándicaps* más grandes a los que se tienen que enfrentar los estudiantes con habilidades diferentes, por ello esta institución ha priorizado en la adecuación de sus espacios físicos, eliminando las denominadas barreras arquitectónicas, y en el acceso a la información y a las tecnologías a través de la creación de una biblioteca para invidentes - tiflobiblioteca - y del impulso de investigaciones relacionadas con ambientes de aprendizajes virtuales adaptados, y con su interacción en el aula de clase.

La sede de Cuenca tiene conformada un área de investigación en tecnología y discapacidad, de la que forman parte docentes y estudiante con algún tipo de discapacidad y sin ellas, creándose un grupo de investigación de tecnologías de inclusión - GI-TIn -. Su trabajo gira en torno al desarrollo de iniciativas y prototipos tecnológicos que puedan ayudar a mejorar el trabajo educativo que se realiza en los centros de educación especial más vulnerables del país, buscando una mejora en sus procesos inclusivos.

Pero en cuanto a accesibilidad lo realmente importante es el ingreso y permanencia en igualdad de oportunidad de este tipo de estudiantes en la propia institución, creándose para ello la coyuntura necesaria, en primer lugar, a través de un sistema de becas denominado "Dignidad Discapacitado". A esto se le suma una serie de iniciativas de sensibilización, como lo son el desarrollo de casas abiertas, talleres y cursos sobre inclusión educativa y social de este colectivo, y la implementación de políticas de acción afirmativa que buscan el compromiso e implicación de toda la comunidad docente en busca de unas buenas prácticas educativas, en las que se trate a estos estudiantes de la misma manera que al resto, y en las que si es necesario se realicen un trabajo personalizado a través de refuerzos específicos y/o tutorías.

Aunque si bien es cierto, en esta última iniciativa, es quizás donde más lagunas pueden existir, porque siguen ausentes unas directrices claras en la parte académica en cuanto a lo que es adaptación curricular destinada a estos jóvenes, a lo que hay que sumar que el profesorado de las tres sedes no tiene a disposición especialistas

que puedan marcar la pauta y guiarles en su planificación. Son los propios docentes, los que, por iniciativa propia, realizan este trabajo de la mejor manera posible (Jara, Melero y Guichot., 2015).

La segunda institución que se analiza es la Universidad Estatal Amazónica (UEA), con sede en Puyo. Su enfoque inclusivo está direccionado al desarrollo de un programa de Desarrollo Humano Integral. Se considera el diálogo basado en el respeto como una herramienta fundamental para generar un proceso de inclusión, realizando para ello un análisis de las dificultades a las que se enfrentan los estudiantes a la hora de integrarse y ser parte de la comunidad educativa de una universidad.

Para concretarlo se puso en marcha desde el año 2015 un programa de Terapia Comunitaria Integrativas, con la colaboración del Centro de Formación en Terapia Comunitaria Integrativa “Polo Myumpa”, llamado “Ruedas Vinculantes”. Esta iniciativa pretende desarrollar un espacio de diálogo entre estudiantes y personal docente, con el fin de crear redes solidarias de apoyo que encuentran soluciones a los problemas de inclusión e integración real de cada colectivo dentro de la propia comunidad universitaria, que sean además un medio donde tanto unos como otros puedan socializar, hablando de sus circunstancias y preocupaciones, y de crear vínculos de apoyo mutuo, que a la postre generarían un ambiente académico prospero, a liberar a los educandos de gran parte de los elementos estresores que les pueden coaccionar y frenar tanto su rendimiento como su integración.

Al final, estas “ruedas vinculantes” posibilitan que se sientan parte de la universidad, olvidando su procedencia, las diferencias culturales, y sus problemas cotidianos, centrándose realmente en lo verdaderamente importante, su formación como futuros profesionales de calidad, y además permite a la propia Institución ser concedora de los aspectos y problemas que siguen generando exclusión (Gutiérrez et al., 2016)

La Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, al igual que la Politécnica Salesiana, centra sus esfuerzos en políticas educativas inclusivas en torno a la discapacidad, como así se evidencia en su Plan Estratégico Institucional, en el que se concretan acciones específicas para que los estudiantes con habilidades diferentes tengan garantizado el acceso y la permanencia en la Institución y sean parte activa de la comunidad universitaria. Sumado a esto se han desarrollado una serie de iniciativas inclusivas por parte del profesorado como son la construcción de maquetas tridimensionales de la anatomía cerebral, que favorecerá el trabajo educativo con educandos invidentes, y la creación de programas de texto a voz para el acceso a la información bibliográfica y digital que existen tanto en la biblioteca como en la red.

En el área investigativa se aprecia como son las especialidades en Ciencias Sociales y en Salud las que están produciendo publicaciones relacionadas con la inclusión educativa, más específicamente con la del colectivo de estudiantes con habilidades diferentes, en el resto de áreas de conocimientos la contribución es muy escasa, aun así, se evidencia un aumento considerable en este tipo de investigaciones dentro de la Institución (Ocampo, 2018).

La Universidad Técnica de Manabí es la cuarta institución de la que se hace mención. Su trabajo inclusivo es innovador a nivel nacional, tomando para el desarrollo de sus mallas curriculares asignaturas específicas con elementos relacionados con la educación sexual y las perspectivas de género. Al igual que las universidades mencionadas anteriormente, busca priorizar el acceso y la permanencia de aquellos jóvenes con habilidades diferentes, para ello ha creado un programa de becas, a desarrollando campañas educativas de sensibilización hacia este colectivo, y ha impulsando la creación de convenios de colaboración con otras entidades. La institución cuenta con una Comisión de Inclusión y Equidad que ha promovido y ejecutado una serie de iniciativas en pro de la accesibilidad, entre ellas se mencionará la creación de una Biblioteca Audiodigital y la constitución de una “brigada de apoyo” conformada por estudiantes, que se dedicará a brindar asesoramiento y ayuda a aquellos compañeros con mayores dificultades.

El desarrollo de Políticas Inclusivas es otro de los aspectos relevantes a mencionar, la institución ha generado ocho políticas, dos de ellas enfocadas en la accesibilidad y las seis restantes en la educación inclusiva. Las dos primeras hacen referencia al cumplimiento de las Normas de Accesibilidad y del diseño universal, a través de la construcción y adaptación necesaria de las infraestructuras, y de la implementación de un portal web que cumpla con los criterios de accesibilidad exigidos.

En cuanto a las políticas de educación inclusiva se ubicará a los educandos con un 60% de discapacidad en aulas de la planta baja, tratando de que reciban todas las asignaturas en ese mismo espacio; se les brindará asistencia personalizada a través de tutorías académicas; toda la comunidad universitaria tendrá a disposición becas para estudios de pregrado y postgrados siempre y cuando posean cualquier tipo de discapacidad; el personal docente realizará adaptaciones curriculares en sus asignaturas supervisadas por el decanato de cada facultad y por la Comisión de Inclusión y Equidad; las prácticas pre profesionales o pasantías serán direccionadas de acuerdo al tipo de discapacidad, a las adaptaciones curriculares y al grado de accesibilidad que posea la institución receptora; y por último, se deberán cumplir en la Universidad todos los derechos preferentes de este colectivo por pertenecer a un grupo de atención prioritaria (De la Herrán, Pinargote, Véliz, 2016).

---

#### **4. Conclusiones**

En la última década Ecuador ha vivido un proceso de mejora de la calidad de las instituciones de Educación Superior, todas ellas se han visto en la necesidad de introducir avances y mejoras en sus procesos académicos, investigativos y de gestión, siendo evaluadas y categorizadas de acuerdo al cumplimiento de una serie de estándares de calidad, provocando que 14 universidades, 40 extensiones y 125 instituciones técnicas tuvieran que cerrar, al no cumplir con los estándares mínimos exigidos, el resto fueron clasificadas en tres categorías, de la “a” a la “c”, estando estas últimas obligadas a ascender a la siguiente categoría en un periodo de tiempo acotado, entrándose todas ellas expuesta a futuras evaluaciones de acreditación periódicas (Ramírez, 2016).

Dentro de esta coyuntura de mejora de las universidades ecuatorianas subyace el desarrollo de políticas e iniciativas inclusivas en todas ellas. Como se ha podido observar a lo largo del análisis del marco legal las políticas han sido creadas, pero todavía queda pendiente su seguimiento y control, no siendo del todo claro los estándares que se han definido para su evaluación en los procesos de acreditación de las Instituciones de Educación Superior.

Un avance que es necesario resaltar es el incremento de estudiantes con necesidades especiales en las universidades. La Secretaria de Educación Superior, Tecnología e Innovación en 2015 promulgo un decreto ministerial en el que exigía a las Instituciones de Educación Superior Públicas que el 10% de total de su matrícula estudiantil debía estar destinado a las poblaciones que a lo largo de la historia han sido excluidas: personas con discapacidad, montubios, afrodescendientes, indígenas, entre otros; siendo del 5% para las entidades particulares o privadas. A esto se le añade la exigencia de que estas últimas universidades deben ofertar becas a un 5% de este tipo de estudiantado (Ramírez, 2016).

Hay que resaltar este tipo de medidas como un gran avance dentro de las Universidades, pero que al día de hoy sigue siendo insuficiente porque garantizar el acceso a este tipo de educación a toda la población no es poseer una realidad universitaria inclusiva. Siguen existiendo elementos excluyentes dentro de este tipo de instituciones, como son las barreras arquitectónicas que todavía se mantienen, la no existencia de un acceso real a la información, la no aplicación de metodologías de aprendizajes adaptadas a las necesidades y realidades de cada estudiante, la desinformación por parte del profesorado, que a su vez no está capacitado para poder trabajar de manera personalizada, pudiendo realizar adaptaciones curriculares de acuerdo a lo que se encuentre en el salón de clase. Se requiere que las instituciones garanticen la permanencia de este tipo de educandos,

porque muchos de ellos al verse inmersos en la realidad universitaria al poco tiempo desisten y abandona, por ello las Universidades deben generar instancias donde reciban apoyo específico y especializado, donde se les realice un seguimiento, y donde se desarrollen y oferten cursos de formación específica para el profesorado (Gibson, 2015).

En Ecuador, como en otros muchos países, sigue existiendo una desigual territorial, las grandes ciudades tienen a su disposición la mayor oferta académica, quedando relegadas el resto de ciudades. Esta situación provoca que muchos estudiantes no tengan la posibilidad, sobre todo por provenir de familias de escasos recursos, de acceder a las titulaciones o carreras que desean. Una medida que podría minimizar esta problemática sería la de posibilitar la movilidad de los educandos a otras Instituciones de Educación Superior a través de convenios, cuando ya se encuentra matriculados en una universidad, y de programas de becas para nuevos postulantes o para aquellos que ya están cursando sus estudios (Flores y Pernía, 2018)

Otro elemento que se tiene que impulsar es la sensibilización de toda la comunidad universitaria, incluyendo autoridades, administrativos, personal de servicio, personal docente y estudiantado, siendo necesario desarrollar programas y actividades en las que se acerque a toda la comunidad las diferentes realidades existentes, y en las que se genere espacios de encuentro y acercamiento.

Por último, es fundamental el desarrollo de convenios con otras instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales, estos permitirán compartir y generar nuevas iniciativas inclusivas, crear grupos de investigación, y ofertar acompañamiento y asesoramiento a las autoridades educativas nacionales a la hora de implementar políticas inclusivas pertinentes e innovadoras, que se ajusten a las verdaderas necesidades de los estudiantes y de las diferentes realidades existentes en el país.

Los educandos que provienen de entornos vulnerables a la hora de acceder a la universidad se encuentra con barreras económicas y sociales, a lo que probablemente haya que sumar déficits académicos y formativos, y obstáculos culturales. Por ello el trabajo que se desarrolla en la Educación Superior no debe quedarse únicamente en aspectos educativos, deber ir más allá, vinculando toda esa labor con una inclusión social y cultural, que pueda desarrollarse a través de temáticas como las realidades socioeconómicas del país, los diferentes tipos de familias, e historia de las civilizaciones, religiones y creencias. Sin olvidar contenidos que hablen de las personas y sus diferentes capacidades y características (Ramírez y Maturana, 2018).

Una Institución de Educación Superior inclusiva es aquella que tiene como ejes de desarrollo y sustentación la relación entre calidad y excelencia académica con la educación inclusiva, pudiendo dar respuesta educativa a todo tipo de colectivo y de persona, al tener a disposición personal consciente, sensibilizado y altamente preparado para desarrollar este tipo de educación (Zárate-Rueda, Díaz-Orozco, y Ortiz-Guzmán, 2017).

---

## Referencias bibliográficas

- Armijo-Cabrera, M. (2018). Deconstruyendo la noción de inclusión: un análisis de investigaciones, políticas y prácticas en educación. *Revista Electrónica Educare*, 22(3), 151-176. <http://dx.doi.org/10.15359/ree.22-3.8>
- Arroyo, M. J. (2013). La Educación Intercultural: un camino hacia la inclusión educativa. *Revista de Educación Inclusiva*, 6 (2), p.144-159. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4335836>
- Barton, L. (eds.) (1998). *Inclusive education: policy, contexts and comparative perspectives*. Londres: David Fulton.

- Blanco, A. (2009). La atención educativa a la diversidad: Las escuelas inclusivas. En experiencias educativas de segunda oportunidad. Lecciones desde la práctica innovadora en América Latina. Santiago de Chile: UNESCO.
- Cabrera, Johanna M., Cale, Josue P., Cabrera, Edgar L. (2019). La inclusión en el aula en escuelas con alto rendimiento escolar: Estudio de caso en escuelas de la provincia de Carchi, Ecuador. *Revista ESPACIOS*, Vol. 40 (44), p. 3-15). <http://www.revistaespacios.com/a19v40n44/a19v40n44p03.pdf>
- De la Herrán, A., Pinargote, M., Véliz, V. (2016). Génesis de una universidad inclusiva en Ecuador. La Universidad Técnica de Manabí. *Revista Iberoamericana de Educación*, 70(2), 167–194. <https://doi.org/10.35362/rie70266>
- Dyson, A. (2001). Dilemas, contradicciones y variedades de la inclusión. En M. Verdugo y F. Jordán de Urrés (Eds.). *Apoyos, autodeterminación y calidad de vida*. Salamanca: Amarú, 145-160.
- Ecuador. Consejo de Educación Superior. (2010). Ley Orgánica de Educación Superior. [http://www.ces.gob.ec/index.php?option=com\\_phocadownload&view=category&id=11:ley-organica-de-educacion-superior&Itemid=137](http://www.ces.gob.ec/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=11:ley-organica-de-educacion-superior&Itemid=137)
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2016). Código orgánico de la economía social de los conocimientos, creatividad e innovación, IV Registro Oficial 113 (2016). <http://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec075es.pdf>
- Ecuador. Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. (2019). Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas. CACES.
- Echeita, G. (2009). Los procesos de inclusión educativa desde la Declaración de Salamanca. Un balance entre doloroso y esperanzado. En C. Giné (coord), *La educación inclusiva. De la exclusión a la plena participación de todo el alumnado*. Barcelona: Horsori. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3359244>
- Flores, J., Pernía, E (2018). Tendencias globales que marcan el desarrollo de la educación superior en el Ecuador: pertinencia, regionalización y expansión de la oferta. *Universitas*, 29, 217-239.
- García-Barrera, A. (2017). Las necesidades educativas especiales: un lastre conceptual para la inclusión educativa en España. *Ensaio: Avaliação e Políticas Públicas em Educação*, 25(96), 721-742. <http://dx.doi.org/10.1590/s0104-40362017002500809>
- Gibson, S. (2015). When rights are not enough: What is? Moving towards new pedagogy for inclusive education within UK universities. *International Journal of Inclusive Education*, 19(8), 875-886. <https://doi.org/10.1080/13603116.2015.1015177>
- Gutiérrez, R., López, E., Pereira, E., Campaña, E., Soria, S., May, T. (2016). Ruedas vinculantes como espacio de inclusión en el contexto universitario: la experiencia de la Universidad Estatal Amazónica, Puyo, Pastaza, Ecuador. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6461346>
- Herdoíza, M. (2015). Construyendo igualdad en educación superior. Fundamentación y lineamientos para transversalizar los ejes de igualdad y ambiente. (SENESCYT/UNESCO (ed.); Primera). SENESCYT/UNESCO.
- Jara, R., Melero, N., Guichot, E. (2015). Inclusión socioeducativa, perspectivas y desafíos: Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador y Universidad de Sevilla-España. *Alteridad*, 1(2), 164–179. <https://www.siteal.iiep.unesco.org/pt/node/2173>

- López, M.; Echeita, G., Martín, E. (2010). Dilemas en los procesos de inclusión: explorando instrumentos para una comprensión de las concepciones educativas del profesorado. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 155-178
- Ocampo, J. C. (2018). Discapacidad, Inclusión y Educación Superior en Ecuador: El Caso de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 12(2), 97–114. <https://doi.org/https://doi.org/10.4067/S0718-73782018000200007>
- Parrilla, A. (2002). Acerca del origen y sentido de la educación inclusiva. En *Revista de Educación*, 327. pp 11-29. [http://webdocente.altascapacidades.es/Educacion%20inclusiva/lectura-15-Parrilla-Latas\(2002\).pdf](http://webdocente.altascapacidades.es/Educacion%20inclusiva/lectura-15-Parrilla-Latas(2002).pdf)
- Ramírez, L. ,Maturana, J. (2018). Significado del proceso de inserción a la vida universitaria: Desde una perspectiva de aprendizaje como práctica social. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 12(1), 149-162. <https://doi.org/10.4067/S0718-73782018000100149>
- UNESCO/IESALC/SENESCYT. <https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/07/UNIVERSIDAD-URGENTE-PARA-UNA-SOCIEDAD-EMANCIPADA.pdf>
- Sánchez, P. A., Frutos, A. E. García, C. M. C. (2017). El impacto del contexto escolar en la inclusión educativa. *Revista de Educación Inclusiva*, 10(2), 195-210. <https://revistaeducacioninclusiva.es/index.php/REI/article/view/334>
- Simón, C. y Giné, C. (2016). Escuela, familia y comunidad: construyendo alianzas para promover la inclusión. *Revista latinoamericana de educación inclusiva*, 10(1), 25-42. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/rlei/v10n1/art03.pdf>
- Torres-Fonseca, A., y López-Hernández, D. (2014). Criterios para publicar artículos de revisión sistemática. *Revista de Especialidades Médico-Quirúrgicas*, 19(3), 393-399. <https://www.redalyc.org/pdf/473/47332498021.pdf>
- UNESCO. (2016). Educación 2030: Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656_spa)
- UNESCO (1994). Informe Final. Conferencia mundial sobre necesidades educativas especiales: acceso y calidad. Madrid: UNESCO/Ministerio de Educación y Ciencia. <https://sid.usal.es/idocs/F8/8.4.2-1366/8.4.2-1366.pdf>
- UNESCO (2007). Educación de calidad para todos: un asunto de Derechos Humanos. Documentos de discusión sobre políticas educativas en el marco de la II Reunión Intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (EPT/PRELAC). Buenos Aires, Argentina. Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe. <https://www.redalyc.org/pdf/551/55130506.pdf>
- UNESCO (2009). Directrices sobre políticas de inclusión en la educación. París: Unesco. <http://unesdoc.unesco.org/images/0017/001778/177849s.pdf>
- Villota, Y., Araya, J. (2018). Juventud, comunicación y movimientos sociales. En S. Brito y L. Basualto (Eds.), *Juventudes y jóvenes. Perspectivas desde la formación integral* (91-107). Santiago de Chile: UCSH
- Zárate-Rueda, R., Díaz-Orozco, S. P., y Ortiz-Guzmán, L. (2017). Educación superior inclusiva: Un reto para las prácticas pedagógicas. *Revista Electrónica Educare*, 21(3), 289-312. <http://dx.doi.org/10.15359/ree.21-3.15>